



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0246-2024 - A/MPMN

Moquegua, **19 ABR. 2024**

VISTOS:

El Informe N° 220-2024- SPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N° 16-2024-LAM-APP/SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 557-2024-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 27680 "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía.

Que, la a través de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 73 sobre Materias de Competencia Municipal en su numeral 5 establece que las Municipalidades son competentes para promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal, así mismo en los sub numerales 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local. 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización. 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que, así mismo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 113 sobre el ejercicio del derecho de participación se precisa que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia. (...)".

Que, del mismo cuerpo legal citado en el Artículo 84 las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 112 de la participación vecinal y el segundo párrafo del Artículo 116 de las juntas vecinales comunales, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, en la formulación debate y concentración de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión es menester dar la funcionabilidad de los Concejos Directivos de las Juntas Vecinales.

Que, así mismo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 106 señala que La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado.

Que, por otra parte, el Artículo 113 numeral 6 del marco normativo citado precedentemente señala que "El vecino de una jurisdicción municipal ejercer su derecho de participación vecinal municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, según el Artículo 116, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que "Los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal. El concejo municipal aprueba el reglamento de organización y funciones de las juntas vecinales comunales, donde se determinan y precisan las normas generales a que deberán someterse.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2011, se aprobó el "Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales, de la Junta de Delegados Vecinales y Comunales, del Comité de Gestión de Obra y del Comité de Vigilancia de Obra de la Provincia De Mariscal Nieto", norma que regula la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

forma y procedimiento de constitución y funcionamiento y participación de las Juntas Vecinales Comunes como órganos de representación de los ciudadanos residentes en la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua.

Que, así mismo en su Artículo 19 de la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, precisa que el Consejo Directivo es el órgano ejecutivo y de interrelación entre la Municipalidad y los vecinos agrupados en la Junta Vecinal. Sus miembros serán elegidos democráticamente por lista completa en la que se considerara también la cuota de género estableciéndose el período de ejercicio del cargo cada dos (02) años, concordante con lo señalado en la Cuarta Disposición Transitoria y Complementaria de la Ordenanza citada, señalando lo siguiente: "La convocatoria a elecciones será realizada por el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" mediante Decreto de Alcaldía con una anticipación de sesenta (60) días antes de término de gestión de la junta anterior, quedando claro que la vigencia de la Directiva de las Juntas vecinales Comunes será renovada cada (02) años. En el caso de la Junta de Delegados Vecinales Comunes ésta se renovará anualmente. Asimismo, queda establecido que los Comités de Gestión de Obra y los Comités de Vigilancia de Obra, serán elegidos tan solo por el tiempo que dure la ejecución de la obra dentro de su Sector.

Que, del mismo cuerpo normativo en su Artículo 61 sobre la Proclamación y Publicación de Resultados: (...) El reconocimiento de los Consejos Directivos Vecinales se efectuará mediante Resolución de Alcaldía, la misma que dispondrá su inscripción en el Registro de Juntas Vecinales, que para tal efecto apertura la Municipalidad a través de su Órgano competente.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2024-A/MPMN, de fecha 19 de enero de 2024, se convoca a elecciones complementarias para integrar los concejos directivos de las Juntas Vecinales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, para el periodo 2024-2025.

Que, con Informe N° 16-2024-LAM-APP/SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de abril de 2024, el Asistente Tco. Presupuesto Participativo Sr. Luis Antonio Alarcón Participativo, solicita el Reconocimiento a electos de Consejos Directivos de las Juntas Vecinales del Distrito Moquegua, de conformidad al Artículo 61 del Reglamento de las Juntas Vecinales de la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN.

Que, con Informe N° 220-2024- SP/PPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de abril de 2024, el Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, indica que a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MP/IN que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes, de la Junta de Delegados Vecinales, y Comunes, del Comité de Gestión de Obra y del Comité de Vigilancia de Obra de la Provincia Mariscal Nieto" se ha culminado con la elección de los consejos directivos del distrito de Moquegua, para el periodo del 22 de Abril 2024 al 31 de diciembre del 2025, los mismo que deberán ser reconocido con Resolución de Alcaldía y sus respectivas credenciales, y con proveído N° 2370-GPP/GM/MPMN, pasa a la Gerencia de Asesoría Jurídica para Opinión Legal.

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 557-2024-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta Procedente que, mediante Resolución de Alcaldía, se Reconozca a los miembros de los Concejos Directivos Vecinales del Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto, para el periodo 2024-2025, debiendo encargar a la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, que les otorgue las credenciales respectivas, conforme a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2011.

Que, en uso de las facultades conferidas y estipuladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la normativa señalada anteriormente; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los miembros de los Concejos Directivos Vecinales del Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto, para el periodo 2024-2025, conformadas y elegidas bajo los alcances de la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, que se detallan en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, la entrega de las credenciales respectivas a los miembros de los Concejos Directivos Vecinales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, para el periodo 2024 -2025.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización y a los Concejos Directivos Vecinales del Distrito de Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ANEXO 01

CONSEJOS DIRECTIVOS ELECTOS DE LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO MOQUEGUA - ELECTAS PARA EL PERÍODO DEL 22 ABR 2024 AL 31 DIC 2025

JUNTA VECINAL CERCADO 1

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ADOLFO MARTIN, PACHECO HERRERA	04416876
VICE - PRESIDENTE	ROSA ELENA, VALDEZ PINO	04417790
SECRETARIA	ROCIO ERIKA, APAZA SOTEC DE ALCAHUAMAN	42905339
TESORERO	FREDDY FRANCISCO RODRIGUEZ VERA	40315278
VOCAL I	MERY PATRICIA NINA HUAMAN	72301458
VOCAL II	JUAN DE LA CRUZ COPARA CUSIRRAMOS	00482414

JUNTA VECINAL - CERCADO 2

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	MARIO EDUARDO, CORNEJO MEDINA	04405657
VICE - PRESIDENTE	JORGE ANTONIO, RAMOS YUGRA	04411093
SECRETARIA	LUIGY AGUSTIN, VELIZ FLORES	41391384
TESORERO	EDUARDO WALTER PAMO NIETO	04432675
VOCAL I	JORGE HERNANDO PINTO VARGAS	06112466
VOCAL II	TEOBALDO ANTONIO, MAMANI DURAN	04408306

JUNTA VECINAL - BELEN

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ELSA MARFEGA, MANCHEGO PORTOCARRERO	04409391
VICE - PRESIDENTE	MARIA ROSARIO BEATRIZ DAVILA ZEBALLOS	04406227
SECRETARIA	BEATRIZ SOFIA CARRILLO MANRRIQUE	04742100
TESORERO	ANA ISABEL ZAPANA BARRIENTOS	04434024
VOCAL I	LILIANA GLADIS CHOQUE MAMANI	04745103
VOCAL II	TERESA JESUS ARCE ALFARO DE LEON	04414441

JUNTA VECINAL - CENTRO HISTORICO

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	GALO WALTHER VARGAS CUADROS	29452157
VICE - PRESIDENTE	SONIA MARIA PRADO CAM	29399323
SECRETARIA	GEOVANNA LORENA PEÑALOZA CORNEJO	04434037
TESORERO	JOSE BERNARDO CHAVEZ SALAS	04400036
VOCAL I	CECILIA AMEZQUITA SAMATELO	04743989
VOCAL II	RITA ISABEL VARGAS TACO	42958967



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

JUNTA VECINAL - SIMON BOLIVAR

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	JOSE UBERTO CHAVEZ MORALES	04744355
VICE - PRESIDENTE	IMELDA AMPARO RUEDA ARCE	04407049
SECRETARIA	ROSA ESTELA ALDERETE MEDINA	04435053
TESORERO	DIANA ISABELA SANTOS PEÑALOZA	44754216
VOCAL I	CELIA JUANA BADOINO DE LIRA	04417442
VOCAL II	PEDRO EDUARDO MADUEÑO MEDINA	40674986

JUNTA VECINAL - FONAVI I

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ERICK YOVANNY FARJE OLIVERA	44085709
VICE PRESIDENTE	IVONNE GABRIELA CHIRINOS RUEDA	04435022
SECRETARIA	MONICA LIRA POLO	04415962
TESORERO	CARMEN DIAZ ARIAS	04413881
VOCAL I	DIEGO MALDONADO VALDIVIA	46811440
VOCAL II	CLARA BADOINO COAILA	42947079

JUNTA VECINAL - FONAVI II Y III

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL, ASCENCIO ROMERO	44525549
VICE - PRESIDENTE	MARIA DEL PILAR, CAYA SALAZAR	42856490
SECRETARIA	VERONICA CANAL DUEÑAS	24002445
TESORERO	ANABEL TEODORA RODRIGUEZ CHAVEZ	04415745
VOCAL I	RENE JESUS DANCÉ PERALTA	04407931
VOCAL II	SOLEDAD VICTORIA LUNA DE VELEZ	04400994

JUNTA VECINAL ALTO LA VILLA

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ESTEBAN REMBERTO GRANADOS CUAYLA	43229964
VICE - PRESIDENTE	JULIO CESAR RENTERÍA BECERRA	04408828
SECRETARIA	ANDRES VENTURA ROMERO	04744487
TESORERO	ELISEO ANGEL MACHACA CCOTACALLAPA	04639765
VOCAL I	NADIA ERICKA OLAZABAL SOSA	40738666
VOCAL II	JUAN MANUEL SOTO JUAREZ	04434919





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

JUNTA VECINAL - SANTA FORTUNATA DE LA PAZ Y MARIATEGUI

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	MAYRA ALEJANDRA CALLATA SALCEDO	70776876
VICE - PRESIDENTE	MARIA ELSA MAMANI ORTEGA	40128757
SECRETARIA	MILAGROS JUDITH CUAYLA MANZANEDO	75959878
TESORERO	VIRGINIA LUZ RAMOS CHECALLA	46062287
VOCAL I	REDER JORGE CARCAUSTO CCORI	43686752
VOCAL II	RUSO EVARISTO MANCHEGO PACCI	04429658

JUNTA VECINAL - ROSA LA VICTORIA

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	DIANIRA ANGELICA MEZA MENDOZA	44832725
VICE - PRESIDENTE	EMERSON ESCOBEDO CABRERA	23283640
SECRETARIA	GUILLERMO NICASIO ESPINOZA MEJÍA	04413780
TESORERO	ARTURO JAIME MANCHEGOFLORES	04410811
VOCAL I	RAFAEL VLADIMIR MORON SANTA CRUZ	46990649
VOCAL II	LIZ MARILIN RAMOS ORDOÑO	42150277

JUNTA VECINAL - MARISCAL NIETO I

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ERNESTO CRISTOBAL APAZA MAMANI	04417406
VICE - PRESIDENTE	SAMUEL JOSÉ CARI	04743815
SECRETARIA	WILLIAMS BENITO NINA RAMOS	80468690
TESORERO	ELOY NICODEMO USCAMAYTA MAMANI	40828446
VOCAL I	ELFER FELICIANO QUISPE GUTIERREZ	04400534
VOCAL II	YAMILETH AMANDA HERRERA CORDOVA	47105654

JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO II

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	WUILY SABINO VIZCARRA QUISPE	04416591
VICE - PRESIDENTE	ZOFIA OLINDA ESPINOZA FLORES	04407644
SECRETARIA	AURELIO MENESES POMA	04401406
TESORERO	VERONICA BEATRIZ CUTIPA	04403727
VOCAL I	CLERI MILAGROS MANCHEGO MOZONVITE	04439163
VOCAL II	LUZMILA PAULA INQUILLA RAMOS	04742448



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



JUNTA VECINAL I - CHEN CHEN

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	DALIA ERMITAÑA, TITO ASTETE	29561809
VICE - PRESIDENTE	CHRISTIAN PAUL MANCHEGO YLLPA	80253038
SECRETARIA	SAMANTA HELEN CRUZ MAMANI	47253064
TESORERO	JARRISON HURTADO TORRES	43044964
VOCAL I	MARITZA PAURO CORDOVA	04419723
VOCAL II	JOSE LUIS ALARCON MAMANI	43134472



JUNTA VECINAL II CHEN CHEN LIBERACION

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	AMELIA DOMINGA QUISPE VIZCARRA	04407140
VICE - PRESIDENTE	ELEUCADIO ELIAS CHOQUE FALCON	04428542
SECRETARIA	CHARLES WASHINGTON BAUTISTA PAUCAR	04419999
TESORERO	MARISOL ERIKA CHOQUE FALCON	43622496
VOCAL I	STEVE JHYLL LOPEZ OCHOA	43277914
VOCAL II	JULIO BUSTINZA MAMANI	04403707



JUNTA VECINAL III - CHEN CHEN

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	RAUL FELIPE ROSAS HUAYHUA	04649076
VICE - PRESIDENTE	TEODORO LOPEZ CHIPANA	04431105
SECRETARIA	ABRAHAM SANTOS, RIVERA PAYE	04411374
TESORERO	RAUL CELEDONIO PUMA FELICIANO	80385184
VOCAL I	ROSAURA ELIANA TALA CALLA	40115890
VOCAL II	MARIA CUTIMBO QUISPE	04438669
VOCAL III	GIOVANA SEGUNDA FLORES FLORES	40612874



JUNTA VECINAL - SECTOR A - 3 CHEN CHEN

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	CLAUDINA ISABEL CERRATO CENTENO	04743882
VICE - PRESIDENTE	VICTORIA DIANA APARICIO NINA	04437512
SECRETARIA	JAKELINE AMPARO RAMOS ALEJOS	71998713
TESORERO	LUCIA SABINA HUACAN DE PICOY	04436976
VOCAL I	ISIDORA MARIA QUISPE ALVARADO	04406392
VOCAL II	JUANA LLANOS PEREZ	04439879

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

JUNTA VECINAL - FUERZA VECINAL

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ALFREDO RAUL SOTOMAYOR CHAMBILLA	04742249
VICE - PRESIDENTE	JUAN CARLOS UBILLUS REYES	16665034
SECRETARIA	ELMER PAURO VENTURA	41164793
TESORERO	RUTH LUZMILA QUISPE PARIPANCA	47130835
VOCAL I	FREDY RENE MALDONADO ROQUE	04436732
VOCAL II	JOSE LUIS YTUZA PACHECO	29376793

JUNTA VECINAL LOS ANGELES

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	JOSE YDEN FLORES PAURO	04427496
VICE - PRESIDENTE	KARINA FIORELLA MARCA HUAMAN	42875176
SECRETARIA	CESAR ALBERTO HUANCAPAZA RIVEROS	40545133
TESORERO	GUIDO RICARDO MEDINA MANCHEGO	71084463
VOCAL I	JESUS NIÑO MANZANO FLORES	04745089
VOCAL II	MARLENY VALDEZ CRUZ	45198079

JUNTA VECINAL CHARAGUA

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	JESUS AMADOR SANCHEZ AMEZQUIRA	04412176
VICE - PRESIDENTE	JAVIER EDGAR COAILA COAYLA	06430143
SECRETARIA	JUAN ALBERTO SOSA AMEZQUITA	04436422
TESORERO	GLENDA JESUS MANCHEGO PINTO	04406622
VOCAL I	TORIBIO MARCIAL GUTIERREZ QUISPE	04401439
VOCAL II	KARIN YANET CÁCERES PLANTARROSA	04429197

JUNTA VECINAL ESTUQUIÑA RURAL

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	JOSE ANTONIO SALAS JUAREZ	04745504
VICE - PRESIDENTE	OWER MENDOZA MANCHEGO	04414744
SECRETARIA	MARIA LUCILA MAMANI LIBANDRO	04414652
TESORERO	ANDRINA DOMITILA BARRERA JUAREZ	04427492
VOCAL I	JOE FRANK COSTA JUAREZ	04743444
VOCAL II	ADALBERTA BENILDA HUACAN NINA	04406197





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

JUNTA VECINAL ESTUQUIÑA URBANO

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	CESAR HILARIO PARE CALLATA	04438426
VICE - PRESIDENTE	MILAGROS YENNY GUTIERREZ HUACHO	44727156
SECRETARIA	NESTOR TOLENTINO GUTIERREZ HUACHO	04432958
TESORERO	FABIOLA GISENIA MAMANI CALIZAYA	47102593
VOCAL I	ELIODORO EMILIANO HUACHO MAMANI	04401028
VOCAL II	ROLE HERNAN PUMA GUTIERREZ	04743837

JUNTA VECINAL EL RAYO

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	MARISOL TERESA TORRES FELIPE	04742639
VICE - PRESIDENTE	LIZARDO ISAIAS MAMANI CHOQUE	04435852
SECRETARIA	ROSALY ROXANA ACERO	42280939
TESORERO	IMELDA MARIA SALAZAR GUZMAN	04407353
VOCAL I	PEDRO PABLO QUISPE LLANQUE	04416056
VOCAL II	ALEXANDER GRAU JACINTO	32952808

JUNTA VECINAL VILLA LOS ANGELES

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	NESTOR FERNANDEZ ASCENCIO	04431416
VICE - PRESIDENTE	HIPOLITO RONY SUEROS BELLA	04432898
SECRETARIA	LUIS CARLOS LUGLIO SALAS	45323268
TESORERO	FLORENTINA PAULINA ROQUE TORRES	21273504
VOCAL I	DIONICIO HUGO MAMANI RAMOS	04411655
VOCAL II	JULIO CESAR MAQUERA PAZ	04425612

JUNTA VECINAL - SANTA ROSA

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	EDUARDO LEANDRO, VALDEZ HINOJOSA	04410603
VICE - PRESIDENTE	JUAN ANTONIO CONDE CUAYLA	04411565
SECRETARIA	BEATRIZ CONTRERAS PASTOR	47624861
TESORERO	EMERITA ROSALVINA BENEGAS GUTIERREZ	04405564
VOCAL I	EULOGIO MARCELINO PARI QUISPE	04419239
VOCAL II	JESUS NAZARIO RAMOS CHURA	04410609





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

JUNTA VECINAL ZONA II - C.P.SAN FRANCISCO

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	JUDITH ALICIA CHOQUE CALISAYA	07599897
VICE - PRESIDENTE	ANGEL JESUS VELASQUEZ CHAMBILLA	04432666
SECRETARIA	ISABEL SALAS NINA	40228851
TESORERO	MAURO BAYONA CORNEJO	04416450
VOCAL I	DENIS EULOGIO CHOQUE CHOQUE	80117410
VOCAL II	LOURDES APOLONIA RAMOS COLANA	04430011

JUNTA VECINAL ZONA III - C.P.SAN FRANCISCO

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	YOLANDA EVE MOLLENEDO OLAYUNCA	04416679
VICE - PRESIDENTE	DOMENICA GABY GUTIERREZ MAMANI	04744416
SECRETARIA	MELISSA KARLA TELLES CACERES	72899848
TESORERO	MATILDE CRISTINA FLORES BECERRA	04417233
VOCAL I	MIGUEL ANGEL FLORES RAMOS	45565068
VOCAL II	NELLY APAZA APAZA	04742445

JUNTA VECINAL ZONA IV SAN FRANCISCO

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	PATRICIO CHOQUE MAMANI	04402857
VICE - PRESIDENTE	LOURDES LETTY ESPINOZA YLIQUIN	04436886
SECRETARIA	CARMEN ROSA ASTORGA CONDE	04413703
TESORERO	EFRAIN RIVERO CASTRO	04640103
VOCAL I	ARMANDINA SIMONA VALDIVIA BERROA	04416624
VOCAL II	SIXTO CELESTINO SOTO JUAREZ	04402947

JUNTA VECINAL ZONA V SAN FRANCISCO

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	MACARIO EDWIN FLORES RAMOS	40141886
VICE - PRESIDENTE	MARIO MAURO LIMACHE VILLEGAS	04428756
SECRETARIA	LEONARDO VENTURA CALIZAYA	40434711
TESORERO	MARTHA LAURA CHUQUIMAMANI	42247099
VOCAL I	MOISES SARMIENTO HUAYTA	45241806
VOCAL II	GRUYLEY WINSER ORTEGA QUISPE	47080817



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

JUNTA VECINAL CRUZ DEL SIGLO

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	FREDY TITO VELASQUEZ FERNANDEZ	41368154
VICE - PRESIDENTE	SANTOS YOEL NINARAQUI RAMOS	42794570
SECRETARIA	GALADRIEL FIORELLA CERRATO TRUJILLO	47216454
TESORERO	EULALIA VARGAS CHUQUIJA	44087820
VOCAL I	CIRO ALEJANDRO ZAVALTA LOPEZ	29681747
VOCAL II	YRMA ANGÉLICA ORTEGA HUANCA	01327731

JUNTA VECINAL ZONA I SAN FRANCISCO

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ROY PAZ OQUENDO AMÉZQUITA	04413933
VICE - PRESIDENTE	FILOMENO JUAN TITO LUIS	04401909
SECRETARIA	ALBERTO PORFIDIO QUINTANILLA SAIRA	04401733
TESORERO	JULIA AGRIPINA FLORES COLANA	04415789
VOCAL I	VERÓNICA MAGALI ZEBALLOS SALAZAR	41323220
VOCAL II	MAGDA VIYELLA ARIAS RIVEROS	04416592

JUNTA VECINAL RURAL LA CLEMESI

CARGO	NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	DAVID RAMOS FLORES	01874593
VICE - PRESIDENTE	YLIANA CANDELARIA FELICIANO CACALLICA	04437723
SECRETARIA	GERARDO CHAHUA ADUVIRI	01762666
TESORERO	ROSA FLORA MAMANI VILCA	01867275
VOCAL I	MARLINY VIZCARRA QUENTA	01869116



19 ABR. 2024
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE